



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## N° 008-2022-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 de febrero de 2022

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de febrero de 2022, en orden del día, sobre: "**APROBAR EL PROYECTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA**", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41° del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 43.4) del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2016, se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín; "Ordenanza Municipal que Aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa";

Que, a través Informe N° 0324-2021-SGEM-GMGA/MDCGAL, de fecha 28 de septiembre del 2021, el Sub Gerente de Equipo Mecánico solicita la remisión de la propuesta de actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), en atención a los costos, lo cual detalla en los cuadros adjuntos del Anexo 01. Siendo refrendado y elevado a la Gerencia Municipal por la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental con Informe N° 4896-2021-GMGA/MDCGAL;

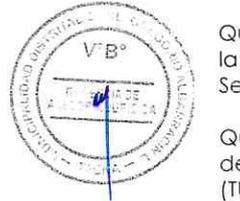
Que, mediante Informe N° 0023-2021 -KHC-SGPMCT-GPP/MPCGAL, de fecha 22 de diciembre del 2021, el Especialista Administrativo III, sugiere mediante análisis, que la presente actualización del TUSNE de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico, asimismo señala que en concordancia al Art. 175 numeral 13, del Reglamento de Organización y Funciones de la MDCGAL, la Sub Gerencia de Equipo Mecánico, procedió a la generación del Informe Técnico sustentado con dicha actualización con documentos. De acuerdo con ello el especialista recomienda proceder con la actualización de los precios de los ALQUILERES DE MAQUINARIA y de la VENTA DE AGREGADOS en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la MDCGAL, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 024-2016 en relación a los ítems: 1.1, 1.2, 1.4 y 1.6 correspondiente a los servicios que brinda la SUB GERENCIA DE EQUIPO MECANICO. Siendo refrendado por la Sub Gerente de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica con Informe N° 0547-2021 -SGPMCT-GPP/MDCGAL y elevado a Gerencia Municipal por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 2526-2021-GPP/MDCGAL;

Que, mediante Informe N° 0093-2022-GAJ/MDCGAL, de fecha 27 de enero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la modificación parcial de la Ordenanza Municipal N° 024-2016 que aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivo - TUSNE correspondiente a la Sub Gerencia de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín, para la mejora continua de los servicios de carácter no exclusivo prestados por la entidad municipal;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el "PROYECTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", misma que forma parte integrante del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## N° 008-2022-MDCGAL-T

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Planificación, modernización y Cooperación Técnica y demás áreas pertinentes, realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo, según sus competencias y funciones.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



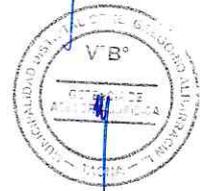
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI  
ALCALDE



C.C  
GM  
DIPG  
SG/MyCT  
GAJ  
Archivo